



EXP-UNC:0027306/2014

VISTO:

El Programa de Apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) y el Programa Acciones Complementarias Becas Bicentenario; y

CONSIDERANDO:

Que estos programas asignan fondos para el pago de tutorías;
Que el día 17 de Agosto de 2016 vencen las designaciones de los tutores de ambos programas.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a selección de aspirantes a cubrir 6 (seis) tutorías, en el marco de los programas PACENI y Acciones Complementarias Becas Bicentenario, los cuales deberán ser egresados de alguna de las carreras de grado de esta Facultad, o estudiantes de alguna de estas carreras con al menos los tres primeros años aprobados.

ARTÍCULO 2º: Las actividades de los tutores serán coordinadas y supervisadas por el responsable de la Oficina de Inclusión Educativa de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Las funciones y obligaciones de los tutores, serán las establecidas conforme a los Art. 8 y 9 de la Ord. CD 3/2013 de FaMAF.

ARTÍCULO 4º: Establecer un monto mensual de \$ 850 (pesos ochocientos cincuenta) por tutoría y por un periodo de doce meses, a partir del 1 de Septiembre de 2016. Las que serán financiadas con fondos del programa PACENI y Acciones Complementarias Becas Bicentenario.

ARTÍCULO 5º: Fijar como período de inscripción de postulantes del 6 de Junio al 17 de Junio de 2016, en Mesa de Entradas de 9 a 13 horas. En su presentación el interesado deberá llenar la solicitud y adjuntar su Currículum Vitae actualizado.

ARTÍCULO 6º: El Comité de Selección estará integrado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. Nicolás Jares, la responsable de la Oficina de Inclusión Educativa,



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

EXP-UNC:0027306/2014

Lic. María Eugenia Vargas, la Dra. Laura Buteler y como suplente el Dr. Enrique Coleoni.

ARTÍCULO 7º: El Comité de Selección realizará una preselección de veinte (20) postulantes basándose en la evaluación de sus antecedentes, priorizando la experiencia en orientación de alumnos. Posteriormente, este Comité confeccionará un orden de mérito sobre los preseleccionados en base a una entrevista personal.

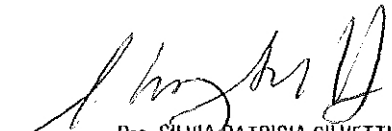
ARTÍCULO 8º: Las designaciones de los tutores serán realizadas por el CD, basadas en el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección.

ARTÍCULO 9º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

N.S

RESOLUCIÓN CD Nº 166/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF